



FEDERACION CORDOBESA
DE FUTBOL



COMITE TERRITORIAL DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA

CATEGORÍA CADETE

ANEXO AL ACTA N° 18 TEMPORADA 09-10

En sesión celebrada en el día de la fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos:

3ª CADETES

OTROS ACUERDOS:

En el acta n° 18 figura con la cuarta amonestación el jugador del Peñarroya D. Jose A. Pérez García, cuando en realidad debe figurar con un partido de suspensión por el art. 56.4 y cinco euros de multa.

Este jugador no debe ser alineado en la próxima jornada.

Así mismo en el mismo acta figura en el apartado de otras suspensiones con un partido de suspensión por el art. 36.1 y 5 € de multa el entrenador del mismo Club D. Rafael Garcia Noriega, cuando en realidad deben ser 10 € de multa.

RECURSOS:

CONTRA LOS ACUERDOS DE ESTE COMITE CABE RECURSO EN EL PLAZO DE CINCO DIAS HABLES ANTE EL COMITÉ DE APELACION DE LA F.A.F., SEGÚN EL ARTº 92-3 DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA F.A.F.



Córdoba, 28 Enero de 2010
POR EL COMITE DE COMPETICION
EL SECRETARIO